DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL MARCO DEL "Llamado Licitación Pública Nacional N° 09/2013 SBE "Adquisición de Maquinarias".-

10 de Julio de 2013

VISTO: la Resolución de Directorio Nº 496/2013, Comunicación Interna de la Asesoría Jurídica, la Comunicación Interna de la Gerencia Financiera, el Informe de la Gerencia Administrativa, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del ***"Llamado Licitación Pública Nacional N° 09/2013 SBE "Adquisición de Maquinarias"*** cuyo acto de apertura de ofertas se realizó el 14 de Junio del 2013, habiéndose presentado los siguientes oferentes: **1) IRIMAQ S.A. 2) J. PETERSEN SA.C.I. 3) PROYEC S.A. Y 4) VR SOCIEDAD ANÓNIMA.-**

CONSIDERANDO:

Que, el acta de apertura de Ofertas, en el marco del presente llamado señala:

Las Ofertas presentadas se detallan en la siguiente Planilla Comparativa de Precios:

Nº	Oferentes:	Total Ofertado en Gs. IVA incluido ITEM Nº 1	Total Ofertado en Gs. IVA incluido ITEM Nº2	Total Ofertado en Gs. IVA incluido ITEM Nº 3	Total Ofertado en Gs. IVA incluido ITEM Nº 4
1	IRIMAQ S.A.	798.000.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	H PETERSEN S.A.C.I.	799.850.300	No Cotiza	205.807.000	No Cotiza
3	PROYEC S.A.	No Cotiza	3.598.900.000	No Cotiza	1.849.900.000
4	VR S.A.	No Cotiza	85.000.000	No Cotiza	1.814.900.000

Que la Comunicación Interna Nº 450, de la Asesoría Jurídica de la empresa, de fecha 12 de Junio de 2013, dice: "***C O N S I D E R A:*** *Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite por Comunicación Interna UOC/611/2013, los documentos* ***"Originales"*** *presentados por las siguientes Empresas participantes del Llamado de referencia:* ***1) IRIMAQ S.A. 2) J. PETERSEN SA.C.I. 3) PROYEC S.A. Y 4) VR SOCIEDAD ANÓNIMA****; a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por los participantes en el Llamado de referencia."(…)"Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la* ***Sección VII, Anexo N° 1 Documentos que componen la Oferta, c) Documentos Legales,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas* ***esta asesoría informa que todas las OFERTAS CUMPLEN con lo requerido salvo IRIMAQ S.A."(…)"****La oferente IRIMAQ S.A., ha presentado el Formulario*

Lic. Roberto E. Paredes O.
Gerente Financiero A.I.
ESSAP S.A.

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Mat. Nº 3.981
Asesor Jurídico
Essap S.A.

Lic. Javier E. Morínigo G.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

de Ofertas con una Lista de Precios que no se adecua al Pliego de Bases y Condiciones, al no haber hecho mención a los demás lotes no cotizados por la misma."(...)"Al respecto, la Decreto Reglamentario de la Ley 2051/2003, en su Art. 60 establece que: "La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan ***sustancialmente*** *a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: (...) 2. E formulario de oferta esté* ***debidamente completado y preparado****..." en igual sentido, el Pliego de Bases y Condiciones respectivo dispone que dicho documento es de carácter sustancial."(...)"Igualmente el ANEXO N° I "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA" y en concordancia con el Art. 51° Decreto N° 21.909/03 dice: "A)* ***Formulario de Oferta*** **[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI] *****Documentos Sustanciales*** *conforme a la cláusula 31.2 de las IAO Las Instrucciones al Oferentes disponen: "31.2 La Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada (...) (a) Formulario de Oferta, de conformidad con cláusula 12.1 de las IAO"(...)" Las IAO en los artículos referidos en el párrafo anterior establecen: "12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "Formularios". Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en* ***todos los espacios en blanco sin alterar su contenido****"(...)"Atendiendo a lo referido, es parecer de esta asesoría que la oferta presentada por IRIMAQ S.A., debe ser RECHAZADA, por no haber sido completado y preparado debidamente, un documento de carácter sustancial, como lo es el formulario de oferta."(...)"Por último, se trae a colación lo dispuesto en el* ***Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",*** *por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo."(...)"* ***C O N C L U S I Ó N:*** *POR TANTO, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas:1.-* ***RECHACE****, la oferta presentada por IRIMAQ S.A. y,2.-* ***PROSIGA*** *con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-"*

Que, por otra parte, se observa la Comunicación Interna 26/2013 de fecha 12 de Junio de 2013 de la Gerencia Financiera de la empresa, por la cual informa en su Anexo "A":

N°	EMPRESAS	Ratio de Liquidez (Promedio de los 3 años)	Endeudamiento (Promedio de los 3 años)	Rentabilidad (Promedio de los 3 años)	PONDERACIÓN
1.-					CUMPLE

Lic. Roberto Paredes Ch. Gerente Financiero ESSAP S.A.

Abog. Juan Humberto Báez Infante Mat. Nº 3.981 Asesor Jurídico Essap S.A.

Lic. Javier E. Morínigo G. Gerente Administrativo ESSAP S.A.

	IRIMAQ S.A.	1.78	**Cumple**	0.45	**Cumple**	55.82%	**Cumple**	
2.-	H PETERSEN S.A.C.I.	1.69	**Cumple**	0.53	**Cumple**	263.68 %	**Cumple**	**CUMPLE**
3.-	PROYEC S.A.	3.36	**Cumple**	0.14	**Cumple**	132.62 %	**Cumple**	**CUMPLE**
4.-	VR S.A.	2.99	**Cumple**	0,33	**Cumple**	15.87%	**Cumple**	**CUMPLE**

Que, mediante Comunicación Interna UAS/184/2013 dice en su anexo:

Por la presente, me dirijo a Usted en atención de la Comunicación Interna UOC/610/2013, el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación Técnica de las ofertas recibidas en el marco de la ***LPN SBE Nº09/2013 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS".***

La Gerencia Administrativa procedió a verificar cada oferta respecto al suministro de la documentación requerida el inciso ***b) Experiencia y Capacidad Técnica*** *en el punto 2, de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC, y las Especificaciones Técnicas de la Sección III, además de las documentaciones no sustanciales requerida por la Unidad Operativa de Contrataciones a los oferentes.*

Requerimientos	*OFERENTES*			
	IRIMAQ S.A.	***H. PETERSEN S.A.C.I***	***PROYEC S.A.***	***VR S.A.***
1. Presentar copias autenticadas por escribanía Contratos y facturas de los 3 últimos años (2010, 2011, 2012) como mínimo, ejecutados de provisión de bienes similares a los requeridos en la presente licitación, con sus respectivas recepciones finales satisfactorias.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2. Fotocopia de facturaciones de los 3 (tres) últimos años (2010, 2011, 2012), debiendo	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Mat. Nº 3.981
Asesor Jurídico
Essap S.A.

Lic. Roberto F. Paredes O.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Econ. Javier E. Morínigo B.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

dar un promedio de Volumen anual de negocios como mínimo del 50% (cincuenta por ciento) sobre el valor de la oferta presentada.				
3. El oferente deberá presentar el Formulario AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, incluido en la sección VI – Formularios, en el cual el oferente acreditará que se encuentra legalmente autorizado por el Fabricante, Representante o Distribuidor para la comercialización y distribución de los equipos como ser: retroexcavadoras, minipalas, camiones, herramientas hidráulicas y grúas hidráulicas en el Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
4. Garantía escrita de los bienes ofertados por el periodo de 1 (un) año. Esta garantía deberá incluir la responsabilidad del oferente en cualquier lugar de la República del Paraguay sobre daños resultantes de cualquier maquinaria y/o sus accesorios a causa de diseño, material o fabricación defectuosa, debiendo arbitrar los medios para la subsanación del vicio; dentro de los 15 días del reclamo, sin representar costos adicionales para la Essap S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Planilla de Datos Garantizados	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Especificaciones Técnicas	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM 1 – RETROEXCAVADORA

H. PETERSEN SACI
CUMPLE

IRIMAQ S.A.
NO CUMPLE

Abog. Juan Humberto Báez Iniante
Mat. Nº 3.981
Asesor Jurídico
Essap S.A.

Lic. Roberto E. Paredes O.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Econ. Javier E. Morínigo G.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Puntos 5 y 6, El bien ofertado (Retroexcavadora) NO CUMPLE porque no se ajusta a las especificaciones técnicas y la planilla de datos garantizados del PBC en varios puntos:

a) *10.3- **Cilindrada**: oferta 4300cc; PBC dice mínima 4400cc;*
b) *11.3- **Capacidad de Levante**: oferta 3057KGF; PBC dice mínima 7200LIBRAS (3266KG).*
c) *11.4- **Profundidad de Excavación**: oferta 4350MM, ALCANCE DESDE EL PIVOTE DE ROTACIÓN, 5380MM; PBC dice mínima 4360MM, ALCANCE DESDE EL PIVOTE DE ROTACIÓN, MÍNIMO 5610MM.*
d) *11.7- **Rotación de Cucharón Retro**: oferta 190º; PBC dice 205º.*
e) *12.4- **Alcance de Descarga a Altura Máxima**: oferta 725MM; PBC dice MÍNIMO 820MM.*
f) *13.1- **Profundidad de Excavación**: oferta 4350MM; PBC dice MÍNIMO 4360MM.*
g) *13.2- **Alcance Total desde el Pivote de Rotación**: oferta 5380MM, PBC dice MÍNIMO 5610MM.*
h) *13.4- **Altura Máxima de Operación**: oferta 4460MM; PBC dice MÍNIMO 5520MM.*
i) *13.5- **Altura de Carga**: oferta 3560MM; PBC dice MÍNIMO 3630MM.*
j) *13.6- **Rotación de Cucharón**: oferta 190º; PBC dice MÍNIMO 205º.*
k) *15- **Sistema Hidráulico**: oferta TIPO DE BOMBA HIDRAULICA DE ENGRANAJES ACOPLADA DIRECTAMENTE EN LA TOMA DE FUERZA DE LA TRANSMISIÓN. ALIMENTA EL SISTEMA DE DIRECCIÓN, FRENOS, Y LOS COMANDOS HIDRAULICOS DE LA CARGADORA Y LA RETROEXCAVADORA. SISTEMA LOAD-SENSING; PBC dice TIPO DE BOMBA DE PISTÓN AXIAL DE CAUDAL VARIABLE, CENTRO CERRADO CON VALVULA DE FLUJO COMPARTIDO PARA DISMINUIR EL FLUJO Y OPTIMIZAR EL RENDIMIENTO DEL IMPLEMENTO MULTIFUNCIONAL.*
l) *15.1- **Caudal de la Bomba**: oferta 129L/M a 2200rpm; PBC dice MINIMA 132LTS/MIN A LAS RPM DE MOTOR.*
m) *15.2- **Presión del Sistema**: oferta 210bar; PBC dice MÍNIMO 3392LB/PULG² (227BAR).*

ITEM 2– CAMIÓN RETROEXCAVADOR DUAL 4X2 DE CABINA SIMPLE PARA 4.000 KG.

PROYEC S.A.
CUMPLE

***Observación:** Conforme a lo establecido en el artículo 31º de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, esta Institución no ve la necesidad de adquirir dichos bienes considerando que los mismos serán montados, al respecto esta Gerencia Administrativa teniendo en cuenta que un solo oferente ha presentado oferta y que los precios referenciales fueron elaborados sobre la adquisición de camiones montados y re adecuados, se recomienda adquirir los vehículo y luego*

Lic. Roberto E. Paredes O.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Mat. Nº 4.961
Asesor Jurídico
Essap S.A.

Lic. Javier E. Moringo
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

realizar un llamado para el montaje y adecuación de dichos vehículos a los efectos de lograr menores costos y evitar un perjuicio a la ESSAP.

ITEM 3 – MINI CARGADOR: H PETERSEN SACI

H. PETERSEN SACI
CUMPLE

ITEM 4 – CAMIÓN GRÚA DE 14 TONELADAS Y HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS CON PLATAFORMA.

PROYEC S.A.
CUMPLE

VR S.A.
NO CUMPLE

Punto 3, La Oferta presentada NO CUMPLE porque no presenta la autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para la comercialización o distribución de las Herramientas Hidráulicas ofertadas (marca Stanley) (folio 173 al 180), Dicha solicitud se realizó a través de la Nota UOC 259 de fecha 12 de junio de 2013 y Nota UOC 276 de fecha 17 de junio de 2013, en respuesta a dicho requerimiento el oferente no ha adjuntado dicha documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se trae a colación lo que establece el ***inciso 11.1 (g) de la Sección I****: "El oferente deberá presentar el formulario AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, incluido en la Sección VI – Formularios, en el cual el oferente acreditará que se encuentra legalmente autorizado por el Fabricante, Representante o Distribuidor para la comercialización y distribución de los equipos, como ser: retroexcavadora, minipalas, camiones, herramientas hidráulicas y grúas hidráulicas en el Paraguay.*

Observación: *Conforme a lo establecido en el artículo 31º de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, esta Institución no ve la necesidad de adquirir dichos bienes considerando que el mismo será montado y adecuado, al respecto esta Gerencia Administrativa adquirir el vehículo y luego realizar un llamado para el montaje y adecuación de dichos vehículos a los efectos de lograr menores costos y evitar un perjuicio a la ESSAP.*

De acuerdo a la verificación y análisis realizado a las ofertas presentadas, se recomienda adjudicar a las siguientes empresas:

ITEM	DESCRIPCION	OFERENTE	MONTO A ADJUDICAR
1	Retro excavadora	H. Petersen SACI	Gs. 799.850.300
2	**CANCELAR**		
3	Mini cargador	H. Petersen SACI	Gs. 205.807.000
4	**CANCELAR**		

ITEM 1 – Retroexcavadora: H Petersen SACI
Observación: *Queda eliminada la Oferta presentada por Irimaq S.A., debido a que el bien ofertado (Retroexcavadora) NO CUMPLE con las especificaciones*

Lic. Roberto E. Paredes O.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Abog. Juan Humberto Báez Talanio
Mat. Nº 3.981
Asesor Jurídico
Essap S.A.

Lic. Javier E. Morinigo
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

técnicas y la planilla de datos garantizados del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en varios puntos detallados en el presente informe.

***ITEM 2* – Camión Retroexcavador Dual 4x2 de Cabina Simple para 4.000 Kg.**
Observación: *Conforme a lo establecido en el artículo 31º de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, esta Institución no ve la necesidad de adquirir dichos bienes considerando que los mismos serán montados, al respecto esta Gerencia Administrativa teniendo en cuenta que un solo oferente ha presentado oferta y que los precios referenciales fueron elaborados sobre la adquisición de camiones montados y re adecuados, se recomienda adquirir los vehículo y luego realizar un llamado para el montaje y adecuación de dichos vehículos a los efectos de lograr menores costos y evitar un perjuicio a la ESSAP.*

***ITEM 3* – Mini cargador: H Petersen SACI**

***ITEM 4* – Camión Grúa de 14 Toneladas y Herramientas hidráulicas con Plataforma.**
Observación: *Conforme a lo establecido en el artículo 31º de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, esta Institución no ve la necesidad de adquirir dichos bienes considerando que el mismo será montado y adecuado, al respecto esta Gerencia Administrativa adquirir el vehículo y luego realizar un llamado para el montaje y adecuación de dichos vehículos a los efectos de lograr menores costos y evitar un perjuicio a la ESSAP.*

Que, en ese sentido, el representante del sector técnico y solicitante de la adquisición que nos ocupa, Gerencia Administrativa, manifiesta que las CANCELACIONES solicitadas en los ITEMS *2 – Camión Retroexcavador Dual 4x2 de Cabina Simple para 4.000 Kg. y 4 – Camión Grúa de 14 Toneladas y Herramientas hidráulicas con Plataforma*, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponden, a más de lo manifestado en el informe trascrito precedentemente, a que recientemente la empresa ha adquirido maquinarias de gran porte, por medio de la UNOPS (Organismo Operacional de las Naciones Unidas), con las cuales se suplirían algunas de las necesidades a las que respondía la adquisición de estos ítems, permitiendo de esta forma reconsiderar las especificaciones técnicas que han sido establecidas en el presente llamado, a fin de lograr una mayor participación en un próximo y eventual llamado y de este modo obtener las mejores condiciones de contratación para la empresa.

Que, seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a realizar el análisis de las ofertas, el cual expresa:

ANALISIS	IRIMAQ S.A.	H PETERSEN S.A.C.I.	PROYEC S.A.	VR S.A.

Lic. Roberto E. Paredes O.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Mat. Nº 3.981
Asesor Jurídico
Essap S.A.

Econ. Javier E. Morinigo G.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

[redacted]

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Roberto E. Paredes O.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Abog. Juan Humberto Milanés
Mat. N° 3[illegible]
Asesor Jurídico
Essap S.A.

Econ. Javier E. Morínigo G.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.				
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, luego de analizados los distintos informes que dan sustento al presente dictamen, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1) ADJUDICAR el ***"Llamado Licitación Pública Nacional N° 09/2013 SBE "Adquisición de Maquinarias",*** conforme al siguiente detalle:

ITEM Nº 01 Retro excavadora, a la firma H. Petersen S.A.C.I., por un monto de GUARANIES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS (GS. 799.850.300) IVA Incluido.-

ITEM Nº 03 Mini Cargador, a la firma H. Petersen S.A.C.I., por un monto de GUARANIES DOSCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL (Gs. 205.807.000) IVA Incluido.

2) CANCELAR las adquisiciones objeto del ***"Llamado Licitación Pública Nacional N° 09/2013 SBE "Adquisición de Maquinarias",*** en los siguientes Ítems:

ITEM Nº 02 Camión Retroexcavador Dual 4x2 de Cabina Simple para 4.000 Kg., debido a que esta Institución considera que se ha extinguido la necesidad que originó la adquisición del bien, conforme lo señala el informe técnico del presente llamado, y de conformidad a lo establecido por el art. 31 de la ley 2051/03.-

ITEM Nº 04 **Camión Grúa de 14 Toneladas y Herramientas hidráulicas con Plataforma**, debido a que esta Institución considera que se ha extinguido la necesidad que originó la adquisición del bien, conforme lo señala el informe técnico del presente llamado, y de conformidad a lo establecido por el art. 31 de la ley 2051/03.-

3) **ELEVAR** el presente Dictamen a la Presidencia del Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

Lic. Roberto E. Paredes O. Gerente Financiero ESSAP S.A.

Abog. Juan Humberto Báez Infante Mat. Nº 3.981 Asesor Jurídico Essap S.A.

Econ. Javier E. Morínigo G. Gerente Administrativo ESSAP S.A.

LIC. ROBERTO PAREDES
Gerencia Financiera

Lic. Roberto E. Paredes O.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

ABG. JUAN HUMBERTO BAEZ INFANTE
Asesoría Jurídica

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Mat. Nº 3.981
Asesor Jurídico
Essap S.A.

ECON JAVIER MORINIGO
Gerencia Administrativa

Econ. Javier E. Morinigo G.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.